



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

13 OCT 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2018 - 00249 - 00

Incorpórense a los autos las anteriores comunicaciones de la DIAN, donde se informa que la parte demandada posee obligaciones pendientes con el fisco, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Una vez se obtenga respuesta por parte del Juzgado 43 Civil del Circuito de esta Ciudad, se resolverá sobre la puesta a disposición de los remanentes o bienes cautelados dentro del presente asunto, según fuere el caso.

Por secretaría REQUIÉRASE al referido estrado judicial para que proceda a dar respuesta a nuestro oficio 2819 del 23 de octubre de 2019.

Secretaría proceda a remitir el oficio respectivo a través del correo institucional.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de _____	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
14 OCT. 2020	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	